



# Informe Anual de **Centros de Reinserción Social** en el Estado de Hidalgo 2024



## ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	5
ABREVIATURAS.....	7
JUSTIFICACIÓN.....	8
GLOSARIO.....	9
Glosario de grupos de atención prioritaria.....	9
Glosario Infraestructura.....	10
Glosario Institucional.....	11
Glosario Jurídico.....	11
MARCO JURÍDICO.....	13
OBJETIVO GENERAL.....	15
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	15
METODOLOGÍA.....	17
Instrumento de medición.....	17
ANÁLISIS GENERAL.....	18
Condiciones de Integridad Física y Salud.....	19
Aspectos Positivos: Avances en Alimentación y Certificación Médica.....	20
Deficiencias Críticas: Problemas Estructurales en la Atención a la Salud.....	21
1. Falta de Atención a la Salud Mental.....	21
2. Insuficiencia de Medicamentos y Recursos Médicos.....	22
3. Hacinamiento: Un Problema Sistémico.....	22
Implicaciones de las Deficiencias en la Integridad Física y la Salud.....	23
Estancia Digna y Condiciones de Infraestructura.....	24
Infraestructura Básica: Celdas y Dormitorios.....	24
Cocinas.....	25
Sanitarios y Regaderas.....	26
Áreas Recreativas y de Visita.....	26
Ludotecas y Atención a Niñas y Niños.....	27
Condiciones de Gobernabilidad.....	28
Reglamentos Internos y Normatividad.....	28
Protocolos para la Prevención de la Tortura y la Atención de Incidentes Violentos.....	29
Falta de Controles de Seguridad.....	30
Programas de Reinserción Social.....	32
Objetivo y Principios de la Reinserción Social.....	33
Programas Educativos y de Capacitación.....	33
Áreas Recreativas y Actividades Deportivas.....	34
Atención Psicológica y Psiquiátrica.....	34

---

Grupos de Atención Prioritaria.....	36
1. Mujeres Privadas de la Libertad: Entre el Abandono y la Exclusión Áreas Femeniles.....	37
2. Mujeres con hijas e hijos.....	39
3. Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.....	40
<b>CONCLUSIONES FINALES DEL ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS CERESOS DE HIDALGO.....</b>	<b>42</b>
Logros Identificados.....	43
Principales Deficiencias Identificadas.....	44
1. Hacinamiento y Deficiencias en Infraestructura.....	44
2. Falta de Atención Médica Integral.....	44
3. Insuficiencia de Programas de Reinserción Social.....	45
4. Condiciones Adversas para Grupos Vulnerables.....	45
<b>RECOMENDACIONES GENERALES.....</b>	<b>46</b>
1. Infraestructura.....	47
2. Atención a la Salud.....	47
3. Programas de Reinserción Social.....	47
4. Grupos Vulnerables.....	47
5. Seguridad y Gobernabilidad.....	48

## ● PRESENTACIÓN

La situación actual de los derechos humanos en México, es alarmante por lo que se requiere una reflexión profunda sobre los desafíos que enfrenta el país y nuestro Estado, en este ámbito. A pesar de los avances en las últimas décadas, persisten graves violaciones a los derechos fundamentales de las personas, como la violencia, la discriminación, la falta de acceso a la justicia y la impunidad; especialmente las personas que se encuentran privadas de su libertad y que enfrentan un proceso penal.

En este contexto, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, en su compromiso de promover, respetar, proteger, respetar y garantizar el respeto a los derechos humanos, elaboró el presente informe en el que advierte la situación en la que se encuentran los Centros de Reinserción Social.

El objetivo principal de este informe es identificar las problemáticas que enfrentan las personas privadas de su libertad en estas instalaciones, la transversalidad que pertenecen a grupos de atención prioritaria, así como las omisiones por parte de las autoridades por lo que, este Organismo y proponer acciones para garantizar el pleno respeto a sus derechos, conforme a los estándares nacionales e internacionales.

En el presente informe se evalúa las condiciones actuales de estas instalaciones, verificando su cumplimiento con las normativas vigentes, el trato recibido, la protección de derechos humanos de las PPL, etc. La revisión y el seguimiento de estas condiciones se han convertido en una prioridad en los esfuerzos por garantizar el respeto a los derechos de las PPL.

En este sentido, la Recomendación General RG-0001-23, emitida por este Organismo, en el año 2022, es un parámetro que permite visualizar, para identificar las deficiencias del sistema penitenciario, estructurales, operativas y en ejercicio de los derechos de las PPL centros de reclusión.

Este informe refleja el compromiso continuo de la Comisión con la protección de los derechos humanos y la promoción de un sistema de justicia más justo y equitativo.

El informe se fundamentó en un enfoque integral y humanista, que prioriza la dignidad y los derechos de las PPL, poniéndolas como eje central del análisis. El

---

propósito de este enfoque es identificar las deficiencias existentes y seguir mecanismos que contribuyan a mejorar las condiciones en los centros de reinserción social.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo desempeña un papel fundamental, si bien, nuestra labor se centra no solo en la salvaguarda de los derechos de las personas gobernadas los habitantes de esta entidad, la visión, análisis y compromiso con los derechos humanos de las personas no tiene fronteras, divisiones políticas, color de piel, nacionalidad, estatus social, etc. que limiten a este Organismo en la búsqueda de la protección más amplia para toda persona. sino también en ser un modelo para todo el país. La protección efectiva de los derechos humanos en Hidalgo puede convertirse en un referente y una base para la implementación de políticas públicas que favorezcan el respeto y promoción de los derechos humanos en todo México.

Por ello, es esencial y de vital importancia, que la CDHEH trabaje de manera coordinada con las autoridades locales y estatales, así como con organizaciones civiles y la sociedad en general. Solo con un enfoque integral y colaborativo se podrá crear un entorno en el que los derechos humanos sean una realidad tangible para todas las personas.

El reto es claro: la protección de los derechos humanos no es solo un compromiso ético, sino un pilar fundamental para la construcción de una sociedad democrática, inclusiva y respetuosa. El deber de las instituciones, especialmente de la Comisión de Derechos Humanos, es garantizar que estos derechos sean respetados y protegidos, no sólo como un derecho fundamental de cada individuo, sino como la base para una convivencia armónica y el desarrollo pleno de la nación. Solo así podremos aspirar a un México en el que todos, sin excepción, tengamos garantizado el derecho a vivir en libertad, justicia y paz.

Este informe refleja el compromiso continuo de la Comisión con la protección de los derechos humanos y la promoción de un sistema de justicia más justo y equitativo.

● **ABREVIATURAS**

**PPL:**  
Persona privada de la libertad.

**CDHEH:**  
Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Hidalgo.

**CERESO:**  
Centro de Reinserción Social.

**CIPA:**  
Centro de Internamiento para  
Adolescentes.

**CPEUM:**  
Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos.

**CRS:**  
Centros de Reinserción Social.



## ● GLOSARIO<sup>1</sup>

El Glosario está dividido por tema:

- Glosario de Grupos de Atención Prioritaria.
- Glosario institucional.
- Glosario de infraestructura.
- Glosario Jurídico.

### **Glosario de grupos de atención prioritaria**

**Persona no binaria:** Son personas que, aunque biológicamente son hombres y mujeres (según la medicina), no se piensan ni se sienten identificados con ningún género de manera binaria. Son personas en las que fluye a la vez lo femenino y lo masculino.

**Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional, y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los Derechos Humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género, las características sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. (CONAPRED, 2016).

**Diversidad sexual:** De acuerdo con el Consejo Nacional de Población la diversidad sexual y de género hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones e identidades sexuales.

**Grupo de atención prioritaria:** personas que se encuentran en alguna

<sup>1</sup>Terminología citada en el Diagnóstico de Centros de Reinserción Social de Hidalgo, emitido por la CDHEH, 2022. Disponible en: [https://cdhhgo.org/diagnostico-2022/docs/Diagnostico\\_Centros\\_Reinsercion\\_Social\\_Hidalgo\\_2022.pdf](https://cdhhgo.org/diagnostico-2022/docs/Diagnostico_Centros_Reinsercion_Social_Hidalgo_2022.pdf)

situación de desigualdad estructural, que por muchos años han sido discriminados, excluidos y violentados, y que aún hoy enfrentan grandes obstáculos para disfrutar de sus derechos y libertades.

**Indígena:** Es aquella persona que pertenece a un pueblo originario de una región o territorio donde su familia, cultura y vivencias son nativas del lugar donde nacieron y han sido transmitidas por varias generaciones.

**Migrante:** persona o poblaciones que se desplazaron del lugar de origen a otra localidad, dentro o fuera de su país de origen.

**Sexo:** Referencia a los cuerpos sexuados de las personas; esto es, a las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales las personas son clasificadas como machos o hembras de la especie humana al nacer, a quienes se nombra como hombres o mujeres, respectivamente. (CONAPRED, 2016).

**Violencia sexual:** acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía de cualquier persona sobre otra, al denigrarla y concebirla como objeto.

**Violencia:** uso intencional del poder físico o la fuerza, como una amenaza o hechos de daños contra otras personas o hacia uno mismo, estos daños pueden ser físicos, psicológicos y que pueden llegar a causar hasta la muerte.

## **Glosario Infraestructura**

**Aislamiento:** Separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos, para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección (INPEC, 2023).

**Área recreativa:** Las áreas recreativas son zonas que están acondicionadas para el uso recreativo de los espacios naturales a las PPL.

**Celda:** Dormitorio o habitación para las personas reclusas.

**Centro Penitenciario:** espacio físico destinado para el cumplimiento de la prisión preventiva, así como para la ejecución de penas.

**Hacinamiento:** sobrecupo de internos en el Centro Penitenciario.

### **Glosario Institucional**

**Persona privada de su libertad:** persona procesada o sentenciada que se encuentre en un Centro Penitenciario.

**Persona procesada:** persona sujeta a proceso penal sometida a prisión preventiva.

**Persona sentenciada:** persona que se encuentra cumpliendo una sanción penal en virtud de una sentencia condenatoria.

**Visita íntima:** Encuentro conyugal a que tienen derecho las PPL.

### **Glosario Jurídico**

**Actividades recreativas:** actividades relacionadas con el deporte o socioculturales.

**Castigo:** son técnicas de modificación de la conducta que pretenden evitar que una persona vuelva a repetir un mismo comportamiento en el futuro.

**Coacción:** Violencia física, psíquica o moral ejercida sobre una persona para que actúe en contra de su voluntad.

**Corrupción:** asociada con el abuso del poder para obtener diversos beneficios bajo esquemas ilícitos, y dependiendo de su magnitud, amplitud y proporción, puede afectar alguna región, lugar o persona.

**Persona custodia:** Es un especialista de seguridad pública que se encarga de mantener la paz y el orden y de vigilar los recintos destinados a recluir a las PPL.

**Delincuencia organizada:** grupo estructurado de personas que se asocian de manera regular y prolongada para beneficiarse de actividades ilícitas y mercados ilegales. Este grupo puede ser de naturaleza local, nacional o transnacional, y su existencia se mantiene usando la violencia y amenazas; corrupción de funcionarios públicos y su influencia en la sociedad, la política y la economía (Lozano, 2019).

**Delito:** conducta que va en contra al ordenamiento jurídico de la sociedad y es castigada con la correspondiente pena o sanción.

**Pena:** Es el mal que sufre la PPL por cometer un delito, este mal puede consistir en la privación o restricción de sus derechos fundamentales.

**Proceso penal:** Conjunto de procedimientos que se llevan a cabo a fin de que los tribunales resuelvan si un hecho constituye o no un delito, para poder determinar la responsabilidad o irresponsabilidad penal de las personas acusadas ante ellos e imponer las penas y medidas de seguridad que proceden según la ley.

**Reinserción social:** restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada, con base en el respeto a los Derechos Humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte. (INEGI).

**Sentencia:** resolución dictada por un juez u órgano judicial o administrativo que resuelve el fondo de un asunto que le es planteado.

**Sistema Penitenciario:** Conjunto de normas jurídicas y de instituciones del Estado que tiene por objeto la supervisión de la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales, así como de las medidas de seguridad derivadas de una sentencia, el cual está organizado sobre la base del respeto de los Derechos Humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

## ● MARCO JURÍDICO

De conformidad con el marco jurídico internacional y nacional, el Estado mexicano tiene la obligación de proteger, respetar, promover y garantizar los derechos y realizar las acciones necesarias para su pleno ejercicio de las PPL, en el presente caso, de las obligaciones que las autoridades mexicanas deben desempeñar en el ejercicio de sus funciones, lo cual debe ser sometido por la CDHEH, a un análisis exhaustivo, en donde se verifique el cumplimiento de los estándares pro personae.

Respecto del sistema universal de naciones unidas, la normativa que regula los CERESO así como sus funciones, obligaciones, servicios que deben brindar, se fundamenta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela), las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y las Medidas no Privativas de la Libertad para Mujeres Infractoras (Reglas de Bangkok), las Reglas de Naciones Unidas de para la Protección de Menores Privados de Libertad y Protocolo de Estambul, 2022; los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977; la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso de Poder así como la Normativa y Práctica de los Derechos Humanos para la Policía de las Naciones Unidas.

Aunado a lo anterior, en el sistema interamericano, el tratado principal en materia de derechos humanos es la Convención Americana de Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de mayo de 1981 y las Convenciones especializadas como la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados así como los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de la Libertad en las Américas.

Ahora bien, en el ámbito interno y en nuestro máximo referente jurídico, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplican los artículos 1, 2, 16, 18 y 133, los cuales rigen la obligación del Estado de actuar el pro de los

---

derechos de las PD. Otros ordenamientos que rigen las ADM y los derechos de las PD es el Código Penal Federal, la Ley Nacional de Ejecución de Ejecución Penal, Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, el Código Nacional de Procedimientos Penales, así como y la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

Por otra parte, en el ámbito estatal, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Código Penal del Estado de Hidalgo, Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, así como su Reglamento; el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Hidalgo, la Ley de Ejecución de Penas del Estado de Hidalgo, Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Hidalgo, Ley de Amnistía para el Estado de Hidalgo, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado en mención.

## ● **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo general del presente informe es vigilar, evaluar, advertir, así como dar a conocer las condiciones de los CERESOS, evidenciar las áreas de oportunidad de los mismos en favor de los derechos humanos de las PPL, ello conforme a los estándares internacionales y nacionales que existen en la materia.

## ● **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Para poder dar cumplimiento al objetivo general, se advirtió la importancia de cumplimentar objetivos específicos, los cuales se centran en aspectos críticos, como las condiciones de integridad física y salud; aspectos positivos: avances en alimentación y certificación médica; deficiencias críticas: problemas estructurales en la atención a la salud; implicaciones de las deficiencias en la integridad física y la salud; estancia digna y condiciones de infraestructura; infraestructura básica: celdas y dormitorios; cocinas; sanitarios y regaderas; áreas recreativas y de visita; ludotecas y atención a niñas y niños; condiciones de gobernabilidad; falta de controles de seguridad; programas de reinserción social; objetivo y principios de la reinserción social; programas educativos y de capacitación; áreas recreativas y actividades deportivas; atención psicológica y psiquiátrica; grupos de atención prioritaria.

Al abordar estas áreas de manera sistemática, se busca identificar deficiencias, proponer mejoras concretas y fomentar un ambiente más humano y seguro en las CRS, garantizando así un trato digno y acorde a los estándares establecidos.

Por lo anterior, es que se tiene los siguientes objetivos:

1. Evaluación exhaustiva. Realizar un análisis detallado de las condiciones físicas y operativas de los CRS, incluyendo la infraestructura, el acceso a servicios básicos.
2. Monitoreo de derechos humanos. Asegurar que se respeten los principios fundamentales de dignidad y trato humano durante su estancia, desde que se ingresa al CRS hasta su reintegración a la sociedad. Esto implica revisar prácticas relacionadas con el acceso a información, atención médica, uso de la fuerza y la comunicación con el exterior, entre otras.

- 
3. Fortalecimiento de políticas públicas. Utilizar los hallazgos de esta vigilancia como base para formular recomendaciones concretas y prácticas que mejoren las condiciones en CRS. Esto incluye proponer políticas públicas que respondan a las necesidades específicas de la población de la población de personas detenidas, garantizando que se adopten medidas efectivas para prevenir abusos y mejorar el sistema de justicia.
  4. Fomento de la transparencia y rendición de cuentas. Establecer mecanismos de rendición de cuentas que permitan a la sociedad civil y a las autoridades correspondientes evaluar el cumplimiento de las recomendaciones y la implementación de cambios en el CRS.

## ● METODOLOGÍA

El presente informe, ofrece una metodología que tiene sus fundamentos en la observación y en la aplicación de instrumentos de medición en campo, siguiendo los pasos y procedimientos de las ciencias sociales para su configuración, ya que se trata de un conjunto de datos ordenados y sistematizados, puestos a disposición para el análisis y conclusiones.

En el presente informe se utilizó el método inductivo, con el cual se analiza y recaba la información de lo particular a lo general, a partir de situaciones específicas induce regularidades válidas o aplicables a casos semejantes, obviando lo relativo o cambiante, mediante el cual, se puede establecer conclusiones desde el estudio de casos y la forma de razonar en las investigaciones cualitativas y así poder obtener las variables. El proceso de deducción va de lo general a lo particular e implica sistematizar conocimiento y establecer inferencias que se aplican a varias situaciones y casos pertenecientes a un conjunto. Posibilita abordar lo desconocido a partir de lo conocido, concluir desde principios generales, consistentes y de gran fuerza lógica; lo que se empleó para el análisis general, la parte cuantitativa, es decir, la estadística, así como la descripción derivada de la observación directa en campo.

### **Instrumento de medición**

El instrumento de medición utilizado es una muestra que se obtiene de la raíz cuadrada del total de población en cada CERESO, con resultados cuantitativos y cualitativos a través de los cuales se obtuvieron los indicadores mediante la técnica de observación participante y la aplicación de cuestionarios para identificar las condiciones de infraestructura, actitudes de las personas, así como el discurso de las mismas, con la intención de obtener más información para enriquecer la investigación.

# Análisis General



## ● ANÁLISIS GENERAL

La CDHEH, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere la Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo y su reglamento, se ha comprometido desde 2014 a realizar un seguimiento constante sobre las condiciones de los CRS.

La privación de libertad, puede tener efectos profundos y duraderos en las PPL, especialmente cuando se dan condiciones que vulneran sus derechos humanos. El trato deficiente y la falta de servicios básicos en los CRS, como el hacinamiento, la insalubridad, la ausencia de atención médica adecuada y la violencia estructural, afectan tanto a las PPL como al personal que labora en el mismo.

Por otra parte, es de suma importancia advertir las dificultades que atraviesa el personal policiaco que trabaja en los CRS. En muchos casos, las personas servidoras públicas carecen de los recursos necesarios para garantizar una adecuada atención a la población privada de libertad. La falta de personal suficiente, oficinas adecuadas, dormitorios, regaderas, así como las condiciones precarias en las que labora, reflejan una deficiencia estructural que impacta negativamente en el servicio que se brinda. Además, los salarios y prestaciones de los elementos policiacos muchas veces no son suficientes para cubrir sus necesidades básicas, lo que agrava la situación y puede generar desmotivación e incluso corrupción dentro de los sistemas de seguridad.

Desde 2014, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo ha realizado un informe anual exhaustivo de las condiciones en las que operan los CERESOS, con el fin de identificar los problemas que afectan principalmente a las PPL. Este informe advierte las áreas de oportunidad que se encuentran en los CRS, con el objetivo de velar en todo momento por los derechos humanos de las PPL.

El presente informe se estructura en torno a cinco derechos humanos para evaluar el funcionamiento de las áreas de detención, los cuales son:

### **Condiciones de Integridad Física y Salud**

El derecho a la integridad física y a la salud es fundamental para las PPL en cualquier sistema penitenciario. En los CERESOs del estado de Hidalgo, este derecho debe garantizarse mediante la provisión de condiciones dignas y servicios

médicos accesibles y efectivos. A partir de los datos evaluados, es posible identificar **aspectos positivos** que reflejan esfuerzos significativos por parte de las autoridades, pero también **deficiencias críticas** que continúan vulnerando los derechos humanos de los internos. Este análisis tiene como objetivo examinar en profundidad la situación actual de la integridad física y la salud de las PPL en Hidalgo, señalando tanto los avances logrados como las áreas que requieren atención prioritaria.

### **Aspectos Positivos: Avances en Alimentación y Certificación Médica**

Uno de los aspectos más destacados en los CERESOs de Hidalgo es el cumplimiento en materia de **alimentación**. El **100% de los centros evaluados** reportan que las PPL reciben alimentos **tres veces al día**, con una **variedad nutricional adecuada** y en cumplimiento de los estándares de higiene. Este logro es significativo, ya que garantiza el acceso a un derecho fundamental: la alimentación suficiente, equilibrada y segura. La provisión de alimentos en estas condiciones contribuye no solo a la salud física de las PPL, sino también a su bienestar general, al asegurar que una de sus necesidades básicas sea atendida de manera constante.

El suministro de alimentos en los CERESOs también refleja un esfuerzo por parte de las autoridades para organizar y supervisar los procesos de preparación y distribución, lo que permite mantener altos niveles de higiene y calidad. En este sentido, el cumplimiento en materia alimentaria representa un avance clave en la protección de los derechos humanos, alineado con los estándares internacionales.

Otro aspecto positivo es la **certificación médica al ingreso** de las PPL en la mayoría de los centros penitenciarios. Esta práctica permite identificar y registrar las condiciones de salud iniciales de las PPL, lo cual es crucial para ofrecer un diagnóstico temprano y planificar tratamientos específicos. La certificación médica garantiza que las necesidades de salud de las PPL sean documentadas desde el momento en que ingresan al centro, facilitando la atención oportuna de enfermedades preexistentes o condiciones especiales.

Por último, se destaca la existencia de **consultorios médicos funcionales** en la mayoría de los CERESOs evaluados. Estos espacios, aunque limitados en recursos y personal en algunos casos, representan un primer paso hacia la garantía del derecho a la salud de los internos. La presencia de consultorios médicos

permite ofrecer atención básica a las PPL, atender emergencias menores y realizar monitoreos periódicos para evitar complicaciones de salud más graves.

### **Deficiencias Críticas: Problemas Estructurales en la Atención a la Salud**

A pesar de los avances mencionados, existen deficiencias críticas en la atención de la salud física y mental de las PPL que comprometen gravemente el respeto a sus derechos humanos. Las principales problemáticas identificadas son las siguientes:

#### **1. Falta de Atención a la Salud Mental**

La atención a la salud mental es uno de los problemas más alarmantes en los CERESOs de Hidalgo. El **60% de los centros evaluados** carecen de **áreas de psicología** y de personal especializado, lo cual impacta gravemente en el derecho a la salud mental de las PPL. Esta situación resulta especialmente preocupante debido a la alta prevalencia de problemas de salud mental asociados al encierro, como la depresión, la ansiedad, el estrés postraumático y otras condiciones psicológicas derivadas de la privación de la libertad.

La falta de áreas específicas para la atención psicológica limita las oportunidades de las PPL para acceder a terapias individuales o grupales que les permitan enfrentar de manera adecuada los desafíos emocionales y mentales que surgen en el contexto penitenciario. Además, esta deficiencia perpetúa situaciones de vulnerabilidad, pues muchas PPL presentan antecedentes de trauma o condiciones psiquiátricas preexistentes que no son atendidas dentro del centro.

Adicionalmente, **no existe atención psiquiátrica en al menos el 40% de los CERESOs**, lo cual agrava aún más la problemática. La ausencia de especialistas en psiquiatría impide el diagnóstico y tratamiento adecuado de enfermedades mentales graves, como la esquizofrenia, el trastorno bipolar o el suicidio. Esta situación pone en riesgo la integridad física de las PPL y contribuye al deterioro progresivo de su salud mental, lo cual también puede generar problemas de convivencia y seguridad dentro de los centros.

## 2. Insuficiencia de Medicamentos y Recursos Médicos

Otro problema crítico identificado en los CERESOs es la **insuficiencia de medicamentos**, particularmente en centros como **Tula, Actopan y Tenango de Doria**. La falta de medicamentos y suministros básicos compromete el acceso efectivo a la salud de las PPL, ya que impide la atención adecuada de enfermedades comunes y condiciones crónicas. En estos centros, las PPL se enfrentan a situaciones en las que no reciben los medicamentos necesarios para tratar enfermedades como diabetes, hipertensión, infecciones y otros padecimientos frecuentes.

La escasez de medicamentos también refleja deficiencias en la gestión y asignación de recursos por parte de las autoridades penitenciarias. Esta problemática se agrava cuando las PPL dependen de sus familias para obtener los medicamentos necesarios, lo cual genera desigualdades en el acceso a la salud, especialmente para aquellas personas que no cuentan con apoyo externo.

## 3. Hacinamiento: Un Problema Sistémico

El **hacinamiento** es una problemática recurrente en varios CERESOs del estado de Hidalgo, particularmente en **Jacala, Ixmiquilpan y Actopan**. La falta de espacio adecuado obliga a las PPL a compartir celdas y mobiliario básico, como camas y colchonetas, generando condiciones de vida indignas y riesgosas para su salud. El hacinamiento incrementa las tensiones y conflictos entre los internos, afecta la calidad del descanso y propicia la propagación de enfermedades infecciosas debido a la proximidad constante.

El hacinamiento también impacta de manera negativa en la atención médica, ya que limita la capacidad del personal de salud para atender de manera efectiva a un número elevado de internos. La sobrepoblación en los centros penitenciarios refleja un problema estructural que requiere soluciones integrales, como la ampliación de la infraestructura, la aplicación de políticas de reducción de penas para delitos menores y la promoción de medidas alternativas a la prisión.

## Implicaciones de las Deficiencias en la Integridad Física y la Salud

Las deficiencias en la atención a la salud física y mental, la falta de medicamentos y el hacinamiento tienen implicaciones profundas en el ejercicio de los derechos humanos de las PPL. En primer lugar, estas problemáticas vulneran el **derecho a la salud**, establecido en instrumentos internacionales como la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** y la **Convención Americana sobre Derechos Humanos**. El Estado tiene la obligación de garantizar que todas las personas, incluidas las PPL, reciban atención médica adecuada y oportuna, independientemente de su situación jurídica.

En segundo lugar, las deficiencias en la atención a la salud mental y el hacinamiento afectan la **integridad física y emocional** de las PPL, generando un ambiente propenso al deterioro de la salud, los conflictos y la violencia. La falta de condiciones dignas en los centros penitenciarios también impacta en el proceso de reinserción social, ya que las PPL no cuentan con los recursos ni el apoyo necesario para rehabilitarse de manera efectiva.

El análisis de las condiciones de integridad física y salud de las PPL en los CERESOs de Hidalgo revela un panorama contrastante, donde coexisten avances importantes con deficiencias críticas que deben ser atendidas de manera urgente. Los logros en materia de alimentación y certificación médica al ingreso representan un avance significativo en la protección de los derechos humanos, mientras que la falta de atención a la salud mental, la escasez de medicamentos y el hacinamiento continúan siendo problemas estructurales que requieren soluciones integrales.

Para mejorar las condiciones de integridad física y salud en los CERESOs, se proponen las siguientes recomendaciones:

1. **Fortalecer la atención a la salud mental:** Implementar áreas de psicología en todos los centros, contratar personal especializado y garantizar la presencia de servicios psiquiátricos para el diagnóstico y tratamiento adecuado de enfermedades mentales.
2. **Garantizar el abasto de medicamentos:** Mejorar la gestión y asignación de recursos para asegurar el suministro constante de medicamentos y materiales médicos en todos los CERESOs.

3. **Reducir el hacinamiento:** Implementar medidas alternativas a la prisión para delitos menores, ampliar la infraestructura penitenciaria y redistribuir equitativamente a las PPL para reducir la sobrepoblación.
4. **Mejorar la infraestructura médica:** Fortalecer los consultorios médicos existentes y equiparlos con recursos suficientes para brindar atención médica efectiva.
5. **Monitoreo constante:** Implementar mecanismos de supervisión periódica para evaluar y garantizar el cumplimiento de los estándares de salud e integridad física en todos los centros penitenciarios.

## **Estancia Digna y Condiciones de Infraestructura**

La estancia digna y las condiciones de infraestructura en los Centros de Reinserción Social (CERESOs) son factores fundamentales para garantizar el respeto a los derechos humanos de las Personas Privadas de la Libertad (PPL). La calidad de la infraestructura básica, la funcionalidad de espacios como dormitorios, cocinas, sanitarios y áreas recreativas, así como la atención a grupos específicos como mujeres y niños, son indicadores clave para evaluar el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. A partir de los datos evaluados, se observa un panorama contrastante, en el cual existen avances importantes en áreas como las cocinas, pero también deficiencias críticas en celdas, sanitarios, espacios recreativos y ludotecas, lo que compromete la dignidad de las PPL. A continuación, se presenta un análisis integral de estas condiciones.

### **Infraestructura Básica: Celdas y Dormitorios**

Las celdas y dormitorios son el eje central de la estancia diaria de las PPL y, por lo tanto, constituyen un área prioritaria para garantizar condiciones de vida dignas. Los datos reflejan que el **80% de los centros califican los dormitorios como "buenos" o "regulares"**. Este porcentaje indica que, en general, existe un nivel aceptable de cumplimiento en la infraestructura básica, al menos en términos de funcionalidad. No obstante, la situación no es homogénea, ya que se identifican **problemas críticos en centros específicos**.

En el CERESO de **Huichapan**, las condiciones de los dormitorios son reportadas como **"malas"**, evidenciando un deterioro significativo en la infraestructura.

Esta situación incluye paredes en mal estado, techos con filtraciones de agua, mobiliario básico deteriorado y falta de mantenimiento general. Estas condiciones afectan directamente la dignidad de las PPL al generar un entorno inadecuado para el descanso, exponiéndolos a riesgos de salud como problemas respiratorios y proliferación de plagas.

Por su parte, en los centros de [Actopan e Ixmiquilpan](#), se destaca el problema del [hacinamiento](#) y la [distribución inadecuada del espacio](#). El hacinamiento en estos centros limita severamente las oportunidades de las PPL para contar con un espacio individual adecuado, lo cual es un derecho básico. El uso compartido de camas y colchonetas, así como la necesidad de dormir en el suelo en algunos casos, vulnera el derecho al descanso y a la privacidad, generando un ambiente de estrés constante que exacerba los conflictos entre los internos.

El hacinamiento también tiene implicaciones en la salubridad, pues la sobrecupación de los espacios dificulta el mantenimiento adecuado de las celdas y facilita la propagación de enfermedades. Para abordar esta problemática, es indispensable implementar políticas estructurales que reduzcan la sobrepoblación en los centros penitenciarios, así como acciones inmediatas para redistribuir el espacio y mejorar las condiciones de infraestructura básica en los centros más afectados.

### **Cocinas**

En contraste con las problemáticas observadas en las celdas y dormitorios, las [cocinas](#) son uno de los aspectos más positivos en los CERESOs evaluados. El [100% de los centros reportan cocinas funcionales y en buenas condiciones](#), lo que garantiza la preparación adecuada y segura de los alimentos. Las cocinas en buen estado aseguran que las PPL reciban alimentos en condiciones higiénicas y con la calidad necesaria para satisfacer sus necesidades nutricionales.

El cumplimiento en esta área refleja un esfuerzo significativo por parte de las autoridades penitenciarias para garantizar el derecho a la alimentación, uno de los derechos fundamentales reconocidos en los estándares internacionales, como las [Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos \(Reglas Mandela\)](#). Estas reglas establecen que la alimentación debe ser suficiente, equilibrada y preparada en condiciones higiénicas, aspectos que parecen cumplirse en los CERESOs de Hidalgo.

No obstante, es importante complementar este logro con la creación o rehabilitación de **comedores formales** en aquellos centros donde las PPL aún no cuentan con un espacio adecuado para ingerir sus alimentos. La existencia de comedores dignos contribuiría a reforzar las condiciones de estancia y a garantizar el respeto pleno a la dignidad de los internos.

### **Sanitarios y Regaderas**

Los **sanitarios y regaderas** son otro elemento fundamental para garantizar una estancia digna en los CERESOs, ya que están directamente relacionados con la higiene y la salud de las PPL. Los datos indican que el **60% de los centros reportan sanitarios y regaderas en buenas condiciones**, lo cual representa un cumplimiento parcial de los estándares requeridos. Sin embargo, en centros como **Huichapan**, estas áreas son calificadas como **"regulares"**, lo que evidencia problemas de mantenimiento y funcionamiento.

Las principales problemáticas observadas incluyen **fugas de agua, deterioro en las tuberías, falta de limpieza y escasez de recursos básicos** como agua potable y artículos de higiene personal. Estas condiciones afectan directamente la salud de las PPL, generando un entorno propicio para la proliferación de enfermedades infecciosas y otros problemas de salud relacionados con la falta de higiene. En un contexto de hacinamiento, estas problemáticas se agravan, ya que la sobreocupación incrementa la presión sobre los sanitarios y dificulta su mantenimiento adecuado.

Para resolver esta situación, es necesario implementar un **plan de rehabilitación integral** que contemple la reparación de las instalaciones, el mantenimiento preventivo y la garantía del suministro constante de agua potable. Además, se deben proporcionar recursos básicos de higiene personal a todas las PPL, asegurando que puedan ejercer su derecho a la salud y a la dignidad.

### **Áreas Recreativas y de Visita**

Las **áreas recreativas y de visita** son esenciales para el bienestar físico y emocional de las PPL, así como para el fortalecimiento de sus vínculos familiares y sociales. Los datos reflejan que el **60% de los centros cuentan con áreas recreativas adecuadas**, lo cual es un avance importante. Sin embargo, en los centros de **Jacala y Huichapan**, estas áreas son **inexistentes o insuficientes**, lo que limita las oportunidades de las PPL para acceder a actividades recreativas y deportivas.

La falta de áreas recreativas afecta de manera particular la salud mental de las PPL, ya que limita sus opciones para canalizar el estrés y el tiempo libre en actividades positivas. Además, la inexistencia de estos espacios contraviene los estándares internacionales, que establecen la obligación del Estado de garantizar oportunidades para el ejercicio físico y el esparcimiento de las personas privadas de la libertad.

Por otro lado, las **áreas de visita íntima** son reportadas en condiciones adecuadas en la mayoría de los centros evaluados. Estas áreas son fundamentales para garantizar el derecho a la intimidad y fortalecer los lazos familiares, contribuyendo al proceso de reinserción social de las PPL. Sin embargo, es necesario asegurar que estas áreas cuenten con las condiciones de privacidad y seguridad adecuadas en todos los centros.

### **Ludotecas y Atención a Niñas y Niños**

Un aspecto crítico identificado en los CERESOs de Hidalgo es la **falta de ludotecas y espacios de atención a niñas y niños** que conviven con las PPL. De los centros evaluados, solo **1 de 5 cuenta con una ludoteca en buenas condiciones** (Tulancingo), mientras que en los demás estas áreas son inexistentes o no aplican.

Esta situación representa una falla grave en la atención integral a los menores, quienes también son sujetos de derechos y deben recibir protección especial por parte del Estado.

La ausencia de ludotecas limita las oportunidades de desarrollo físico, emocional y educativo de los niños que viven con sus madres o padres privados de la libertad. Además, esta situación impacta de manera desproporcionada a las mujeres, quienes son las principales responsables del cuidado de los menores dentro de los centros penitenciarios. La falta de espacios adecuados perpetúa condiciones de desigualdad y discriminación, afectando el derecho a una vida digna tanto de las mujeres como de sus hijos.

Es urgente implementar programas específicos que garanticen la **creación y funcionamiento de ludotecas** en todos los centros penitenciarios donde se encuentren menores. Estos espacios deben estar diseñados para promover el juego, el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, asegurando que sus derechos sean protegidos en todo momento.

El análisis de la estancia digna y las condiciones de infraestructura en los CERESOs de Hidalgo revela avances importantes, pero también deficiencias críticas que deben ser atendidas de manera prioritaria. Las cocinas funcionales representan un logro significativo en la garantía del derecho a la alimentación, mientras que las problemáticas en celdas, sanitarios, áreas recreativas y ludotecas evidencian desafíos estructurales que afectan directamente la dignidad de las PPL.

Para mejorar estas condiciones, se proponen las siguientes recomendaciones:

1. **Rehabilitar las celdas y dormitorios:** Implementar acciones para reducir el hacinamiento y garantizar que las PPL cuenten con espacios individuales adecuados.
2. **Mejorar los sanitarios y regaderas:** Realizar reparaciones estructurales, asegurar el suministro constante de agua potable y proporcionar recursos básicos de higiene.
3. **Ampliar las áreas recreativas:** Construir y rehabilitar espacios destinados a actividades deportivas y recreativas, asegurando su acceso equitativo para hombres y mujeres.
4. **Fortalecer las áreas de visita y ludotecas:** Crear espacios adecuados para la convivencia familiar y garantizar la atención integral a niñas y niños que viven en los centros penitenciarios.

## Condiciones de Gobernabilidad

La gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social (CERESOs) es un elemento fundamental para el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos. Esta gobernabilidad está vinculada con la implementación de normas internas claras, protocolos adecuados para prevenir abusos y garantizar la seguridad, así como con el control efectivo sobre el ingreso de objetos ilícitos. El presente análisis examina las **condiciones de gobernabilidad en los CERESOs de Hidalgo**, destacando los avances y señalando las deficiencias que comprometen la integridad y seguridad de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) y el orden dentro de estos centros.

## Reglamentos Internos y Normatividad

Uno de los puntos positivos en las condiciones de gobernabilidad de los CERESOs de Hidalgo es la existencia de **reglamentos internos** en la mayoría de los centros penitenciarios. Estos reglamentos son fundamentales para establecer

normas claras de convivencia, regular las actividades diarias de las PPL y proporcionar directrices tanto al personal de seguridad como a los propios internos. La implementación de estos reglamentos contribuye significativamente al [orden interno y a la previsibilidad](#), lo cual es clave para la convivencia pacífica y la organización funcional de los centros.

El cumplimiento de estos reglamentos garantiza que las PPL tengan conocimiento de sus derechos y obligaciones dentro del sistema penitenciario, reduciendo así la posibilidad de conflictos derivados de la falta de claridad en las normas. Además, la existencia de una normativa interna proporciona al personal penitenciario herramientas para el manejo adecuado de las situaciones cotidianas, lo cual fortalece la gobernabilidad y contribuye a un ambiente más estable.

No obstante, la sola existencia de reglamentos no es suficiente si no se implementan de manera adecuada. Es necesario que las autoridades penitenciarias aseguren que estos reglamentos sean aplicados de manera equitativa, respetando siempre los derechos humanos de las PPL. La falta de capacitación del personal de seguridad y la ausencia de mecanismos efectivos de supervisión pueden limitar el impacto positivo de estos reglamentos, lo cual debe ser atendido para garantizar su efectividad.

### **Protocolos para la Prevención de la Tortura y la Atención de Incidentes Violentos**

Otro aspecto relevante en la gobernabilidad de los CERESOs de Hidalgo es la existencia de [protocolos para prevenir la tortura](#) y atender [incidentes violentos](#). Estos protocolos son fundamentales para proteger la integridad física y emocional de las PPL, así como para garantizar que los derechos humanos sean respetados en todo momento. La implementación de estos mecanismos refleja un compromiso por parte de las autoridades penitenciarias para prevenir abusos y garantizar un entorno seguro dentro de los centros.

Sin embargo, los datos revelan que, en [al menos dos centros](#), estos mecanismos son [insuficientes o inexistentes](#), lo cual representa una grave deficiencia en la gobernabilidad y la protección de los derechos humanos. La falta de protocolos efectivos para la prevención de la tortura y la atención de incidentes violentos incrementa el riesgo de abusos por parte del personal penitenciario y de conflictos entre las PPL, lo que pone en peligro su integridad física y emocional.

La **tortura y los malos tratos** en el contexto penitenciario son violaciones graves a los derechos humanos, prohibidas por instrumentos internacionales como la **Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes**. La ausencia de protocolos efectivos para prevenir estos abusos no solo vulnera los derechos de las PPL, sino que también evidencia fallas en la gobernabilidad y en la supervisión de las autoridades responsables.

Por otro lado, la falta de mecanismos adecuados para la atención de **incidentes violentos** limita la capacidad de respuesta de las autoridades penitenciarias ante situaciones de conflicto, lo cual puede derivar en un aumento de la violencia dentro de los centros. Estos incidentes afectan directamente la seguridad y el orden interno, generando un ambiente de tensión constante que impacta negativamente en la convivencia de las PPL y en su proceso de reinserción social.

### **Falta de Controles de Seguridad**

Una de las deficiencias más críticas en las condiciones de gobernabilidad de los CERESOs de Hidalgo es el **ingreso de objetos ilícitos**, como **armas, drogas y teléfonos celulares**. Los reportes indican que, en centros como **Ixmiquilpan y Tula**, estos objetos fueron detectados durante cateos realizados por las autoridades. Esta situación evidencia **fallas graves en los controles de seguridad**, lo cual compromete directamente la integridad física de las PPL y el orden interno de los centros.

El ingreso de armas al interior de los CERESOs representa un riesgo inminente para la seguridad de las PPL y del personal penitenciario, ya que facilita la ocurrencia de **actos de violencia** y conflictos internos. De igual manera, la presencia de drogas dentro de los centros contribuye a la proliferación de adicciones y al fortalecimiento de dinámicas de control entre grupos internos, lo cual debilita la gobernabilidad y genera un ambiente más propenso a los abusos y la corrupción.

El uso de **teléfonos celulares** en los CERESOs también representa una problemática significativa, ya que facilita la **comunicación no autorizada** entre las PPL y personas externas, permitiendo en algunos casos la realización de actividades ilícitas. La presencia de estos dispositivos refleja no solo deficiencias en los controles de ingreso, sino también la falta de mecanismos efectivos de monitoreo y supervisión dentro de los centros.

Para abordar esta problemática, es indispensable **fortalecer los controles de seguridad** en los CERESOs mediante la implementación de procedimientos más estrictos en el ingreso de personas y objetos. Esto incluye el uso de **tecnología avanzada**, como escáneres y detectores de metales, así como la **capacitación del personal penitenciario** en la aplicación de estos controles. Además, se deben realizar cateos de manera periódica y aleatoria para identificar y retirar objetos ilícitos, garantizando siempre el respeto a los derechos humanos de las PPL. **Implicaciones de las Deficiencias en la Gobernabilidad.**

Las deficiencias en la gobernabilidad de los CERESOs tienen implicaciones profundas en el ejercicio de los derechos humanos de las PPL y en el funcionamiento general del sistema penitenciario. En primer lugar, la **falta de protocolos efectivos para prevenir la tortura y la insuficiencia de controles de seguridad** generan un ambiente de vulnerabilidad constante, en el cual las PPL no cuentan con garantías suficientes para proteger su integridad física y emocional.

En segundo lugar, el **ingreso de objetos ilícitos** debilita la autoridad de las instituciones penitenciarias y fomenta la corrupción y la violencia dentro de los centros. La presencia de armas, drogas y teléfonos celulares no solo representa un riesgo para la seguridad de las PPL, sino que también limita las oportunidades de rehabilitación y reinserción social, al perpetuar dinámicas de control y violencia entre los internos.

Por último, la **falta de implementación efectiva de reglamentos internos y la ausencia de mecanismos de supervisión** afectan directamente la convivencia y el orden dentro de los centros penitenciarios. La gobernabilidad es un requisito indispensable para garantizar un entorno seguro, ordenado y propicio para el cumplimiento de los objetivos de reinserción social.

El análisis de las condiciones de gobernabilidad en los CERESOs de Hidalgo refleja un panorama mixto, en el cual coexisten avances importantes con deficiencias críticas que deben ser atendidas de manera urgente. La existencia de reglamentos internos y protocolos básicos para prevenir la tortura y atender incidentes violentos representa un avance significativo, pero su implementación sigue siendo insuficiente en algunos centros. Asimismo, las fallas en los controles de seguridad y el ingreso de objetos ilícitos evidencian la necesidad de fortalecer las medidas de supervisión y monitoreo dentro de los centros.

Para mejorar las condiciones de gobernabilidad en los CERESOs de Hidalgo, se proponen las siguientes recomendaciones:

1. **Fortalecer los protocolos para la prevención de la tortura:** Implementar mecanismos efectivos y uniformes en todos los centros para prevenir cualquier tipo de abuso o maltrato, capacitando al personal penitenciario en la aplicación de estos protocolos.
2. **Mejorar los controles de seguridad:** Implementar tecnología avanzada para la detección de objetos ilícitos en el ingreso de personas y objetos, y realizar cateos periódicos y aleatorios en los centros.
3. **Capacitar al personal penitenciario:** Proporcionar formación constante al personal en temas de derechos humanos, manejo de conflictos y aplicación efectiva de los reglamentos internos.
4. **Fortalecer la supervisión y el monitoreo:** Establecer mecanismos de supervisión externa e interna para evaluar el cumplimiento de los reglamentos y protocolos, garantizando la transparencia y el respeto a los derechos humanos.
5. **Erradicar la corrupción:** Implementar medidas para prevenir y sancionar prácticas de corrupción que faciliten el ingreso de objetos ilícitos a los CERESOs.

## **Programas de Reinserción Social**

La reinserción social es el objetivo fundamental del sistema penitenciario y está consagrada tanto en la legislación nacional como en los estándares internacionales en materia de derechos humanos. La finalidad de estos programas es proporcionar a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) herramientas que les permitan reinsertarse en la sociedad de manera efectiva y constructiva una vez cumplida su condena. Sin embargo, en los **Centros de Reinserción Social (CERESOs) del estado de Hidalgo**, la implementación de estos programas presenta **avances limitados** debido a diversas barreras estructurales y organizativas que dificultan su funcionamiento. El análisis que sigue evalúa los aspectos positivos, las carencias identificadas y las recomendaciones necesarias para fortalecer los programas de reinserción en los CERESOs.

## Objetivo y Principios de la Reinserción Social

La reinserción social se fundamenta en principios como el respeto a la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Según la [Ley Nacional de Ejecución Penal](#) y las [Reglas Mandela](#) de la ONU, los sistemas penitenciarios deben garantizar a las PPL acceso a programas educativos, recreativos, laborales y psicológicos que promuevan su desarrollo integral. Estos programas son esenciales para reducir la reincidencia y facilitar la reintegración de las PPL en sus comunidades de origen, contribuyendo así a una sociedad más segura y justa.

En el contexto de los CERESOs de Hidalgo, se observa que los esfuerzos en materia de reinserción social son **parciales e inconsistentes**, lo cual limita su impacto y perpetúa las condiciones de exclusión que enfrentan las PPL. Aunque existen ejemplos de prácticas positivas, como las pláticas de planificación familiar en algunos centros, persisten carencias significativas en áreas clave como la educación, las actividades recreativas y deportivas, y la atención psicológica y psiquiátrica.

## Programas Educativos y de Capacitación

Los **programas educativos** son una herramienta fundamental para la reinserción social, ya que permiten a las PPL adquirir conocimientos y habilidades que faciliten su integración en el mercado laboral una vez en libertad. Sin embargo, en los CERESOs de Hidalgo, estos programas son **escasos y poco sistematizados**. Se identifican **pláticas de planificación familiar** en algunos centros, lo cual constituye un avance positivo, pero estas actividades no forman parte de una oferta educativa integral ni son prácticas generalizadas en todos los centros.

La falta de programas educativos adecuados afecta de manera directa el desarrollo personal y profesional de las PPL. Sin acceso a educación básica, media o superior, las PPL enfrentan mayores dificultades para encontrar empleo y reintegrarse en la sociedad, lo que incrementa el riesgo de reincidencia. Además, la ausencia de capacitación laboral limita sus oportunidades de adquirir habilidades prácticas que puedan aplicar en el ámbito productivo.

Es necesario implementar un **programa educativo integral** que contemple la enseñanza de educación básica y media, así como la capacitación en oficios y habilidades técnicas. Estos programas deben estar diseñados para responder a

---

las necesidades específicas de las PPL y contar con la participación de instituciones educativas externas que brinden apoyo en la implementación y supervisión de los mismos.

### Áreas Recreativas y Actividades Deportivas

Las **actividades recreativas y deportivas** son un componente esencial de los programas de reinserción social, ya que contribuyen al bienestar físico y mental de las PPL y fomentan valores como la disciplina, el trabajo en equipo y el respeto a las normas. En los CERESOs de Hidalgo, solo el **60% de los centros reportan áreas recreativas activas**, mientras que en el **40% restante**, las PPL carecen de acceso a este tipo de actividades.

La falta de áreas recreativas y deportivas limita las oportunidades de las PPL para canalizar el estrés y el tiempo libre en actividades constructivas. Esta situación tiene implicaciones graves en su salud mental y emocional, ya que el confinamiento prolongado en espacios reducidos y la falta de estímulos recreativos contribuyen al desarrollo de problemas como la ansiedad, la depresión y el estrés. Además, la ausencia de estas actividades fomenta un ambiente de tensión constante dentro de los centros, lo cual incrementa el riesgo de conflictos entre las PPL.

La existencia de áreas recreativas y deportivas adecuadas es indispensable para garantizar el derecho de las PPL al esparcimiento y al desarrollo integral. Para resolver esta problemática, es necesario **rehabilitar y ampliar las áreas recreativas existentes** en los CERESOs e implementar programas deportivos que promuevan la participación activa de las PPL. Estos programas pueden incluir actividades como fútbol, basquetbol, atletismo y talleres de recreación artística, que no solo contribuyan al bienestar físico, sino también al desarrollo de habilidades sociales y emocionales.

### Atención Psicológica y Psiquiátrica

Uno de los problemas más críticos en los CERESOs de Hidalgo es la **falta de atención psicológica y psiquiátrica**, lo cual representa una **barrera significativa** para la reinserción efectiva de las PPL. La salud mental es un componente esencial del proceso de rehabilitación, ya que muchas PPL enfrentan problemas emocionales y psicológicos derivados del confinamiento, el estigma social y las condiciones de vida dentro de los centros penitenciarios.

Los datos revelan que en el **60% de los CERESOs** no existen **áreas de psicología** ni personal especializado para brindar atención psicológica a las PPL. Asimismo, al menos el **40% de los centros carecen de servicios psiquiátricos**, lo cual limita el diagnóstico y tratamiento de trastornos mentales graves. Esta situación es alarmante, ya que la falta de atención a la salud mental no solo afecta el bienestar de las PPL, sino que también compromete su capacidad para participar de manera efectiva en los programas de reinserción social.

El acceso a servicios psicológicos y psiquiátricos es un derecho fundamental que debe ser garantizado en todos los centros penitenciarios. Es necesario implementar un **programa integral de salud mental** que contemple la presencia permanente de psicólogos y psiquiatras en los CERESOs, así como la realización de terapias individuales y grupales para atender las necesidades emocionales y psicológicas de las PPL. Además, es fundamental desarrollar programas de prevención y tratamiento de adicciones, que son un problema común en el contexto penitenciario.

#### **Impacto de la Ausencia de Programas de Reinserción Social**

La falta de programas educativos, recreativos y de atención a la salud mental tiene **implicaciones profundas** en el proceso de reinserción social de las PPL. En primer lugar, estas carencias limitan las oportunidades de las PPL para adquirir las habilidades y herramientas necesarias para su reintegración en la sociedad. Sin educación, capacitación laboral y atención psicológica, las PPL enfrentan mayores obstáculos para encontrar empleo y reconstruir sus vidas al salir del sistema penitenciario, lo que incrementa el riesgo de reincidencia y perpetúa el ciclo de criminalidad.

En segundo lugar, la ausencia de actividades recreativas y deportivas afecta el bienestar físico y emocional de las PPL, generando un entorno de mayor estrés y tensión dentro de los CERESOs. Esta situación no solo impacta la salud mental de las PPL, sino que también contribuye a un ambiente de violencia y conflicto que compromete la seguridad y gobernabilidad de los centros.

Finalmente, la falta de atención psicológica y psiquiátrica vulnera el derecho de las PPL a la salud y limita su capacidad para participar en programas de rehabilitación.

Sin una intervención adecuada, las PPL no pueden superar las problemáticas emocionales y psicológicas que afectan su proceso de reintegración, lo cual perpetúa las condiciones de exclusión y vulnerabilidad.

El análisis de los programas de reinserción social en los CERESOs de Hidalgo revela un panorama de **avances limitados y carencias significativas** que deben ser atendidas de manera urgente. Aunque existen esfuerzos aislados, como las prácticas de planificación familiar y las áreas recreativas activas en algunos centros, la falta de generalización de estos programas y la ausencia de atención psicológica y psiquiátrica constituyen **obstáculos estructurales** que limitan el proceso de reinserción social.

Para fortalecer los programas de reinserción social, se proponen las siguientes recomendaciones:

1. **Implementar programas educativos integrales:** Garantizar el acceso a la educación básica, media y superior, así como a programas de capacitación laboral que respondan a las necesidades del mercado laboral.
2. **Ampliar y rehabilitar áreas recreativas y deportivas:** Crear espacios adecuados para la realización de actividades físicas y recreativas que promuevan el bienestar físico y emocional de las PPL.
3. **Fortalecer la atención psicológica y psiquiátrica:** Garantizar la presencia permanente de psicólogos y psiquiatras en todos los CERESOs e implementar programas de prevención y tratamiento de adicciones.
4. **Sistematizar los programas existentes:** Crear un modelo de reinserción social estandarizado y aplicable en todos los centros, con la participación de instituciones educativas, laborales y de salud.
5. **Evaluar y supervisar los programas:** Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación periódica para garantizar el cumplimiento de los objetivos de los programas de reinserción social.

### **Grupos de Atención Prioritaria**

El sistema penitenciario, por su naturaleza, tiene el deber de garantizar que todos los grupos de Personas Privadas de la Libertad (PPL) sean tratados con respeto y dignidad, atendiendo a sus **necesidades diferenciadas**. Este principio es especialmente relevante cuando se habla de **grupos vulnerables**, como las mujeres, las personas con discapacidades, adultos mayores y aquellas que conviven con sus hijos en prisión. En los **Centros de Reinserción Social (CERESOs) del estado de Hidalgo**, los desafíos que enfrentan estos grupos evidencian **deficiencias estructurales y programáticas** que limitan el ejercicio pleno de sus derechos humanos y su proceso de reinserción social.

El presente análisis se enfoca en las condiciones específicas que enfrentan las **mujeres privadas de la libertad**, así como otros grupos vulnerables que requieren una atención especializada dentro de los CERESOs. Si bien se han logrado avances parciales en la separación de áreas femeniles, persisten **carencias críticas** en servicios de salud, espacios recreativos y cuidados específicos, lo que genera riesgos potenciales y perpetúa condiciones de desigualdad y exclusión.

### 1. **Mujeres Privadas de la Libertad: Entre el Abandono y la Exclusión Áreas Femeniles**

Un aspecto positivo es que el **80%** de los CERESOs cuentan con **áreas femeniles diferenciadas**, lo que representa un avance en el cumplimiento de las obligaciones de separación por género, establecidas en normas nacionales e internacionales. La existencia de estas áreas tiene como objetivo proteger la integridad física y emocional de las mujeres privadas de la libertad, evitando situaciones de violencia o abuso que pueden surgir cuando no se garantiza esta separación.

Sin embargo, se identifican **deficiencias críticas** en la implementación de estas áreas en centros como **Ixmiquilpan y Actopan**, donde la **separación entre hombres y mujeres no es total**. Esta situación representa un riesgo potencial para la **seguridad y dignidad** de las mujeres, ya que incrementa las probabilidades de sufrir acoso, violencia de género y abusos físicos o sexuales. Además, la falta de separación total refleja una falla en el diseño y la gestión de los espacios penitenciarios, lo cual vulnera los derechos humanos de las mujeres y perpetúa condiciones de inseguridad dentro de los centros.

La separación por género no debe limitarse únicamente a la ubicación física de las mujeres dentro del centro penitenciario, sino que también debe acompañarse de políticas y programas específicos que promuevan el respeto a sus derechos y la equidad de género. La falta de una separación adecuada evidencia la necesidad urgente de intervenir en la infraestructura de estos centros, garantizando espacios exclusivos y seguros para las mujeres privadas de la libertad.

#### **Atención Médica Especializada**

Uno de los problemas más críticos que enfrentan las mujeres privadas de la libertad en los CERESOs de Hidalgo es la **falta de servicios de atención**

**médica especializada.** La mayoría de los centros no cuentan con personal médico capacitado para atender las necesidades particulares de las mujeres, como atención ginecológica y obstétrica, cuidado prenatal y postnatal, y tratamientos específicos para enfermedades relacionadas con la salud reproductiva.

La falta de acceso a servicios médicos especializados vulnera de manera directa el **derecho a la salud** de las mujeres, consagrado en la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)** y otros instrumentos internacionales. Las mujeres requieren atención médica diferenciada que tome en cuenta las particularidades de su salud física y mental, especialmente aquellas que se encuentran en situaciones de embarazo, lactancia o padecen enfermedades crónicas.

La inexistencia de programas de atención médica específica también impacta el bienestar emocional y psicológico de las mujeres, quienes pueden enfrentar mayores niveles de estrés y ansiedad debido a la falta de acceso a servicios esenciales. Es urgente implementar **clínicas especializadas dentro de los CERESOs** que cuenten con personal capacitado, insumos necesarios y programas de prevención y atención médica adecuados para las mujeres privadas de la libertad.

#### **Programas Recreativos y de Capacitación**

En la mayoría de los CERESOs evaluados, se observa la **ausencia de programas recreativos, educativos y laborales** diseñados específicamente para las mujeres privadas de la libertad. A diferencia de los hombres, las mujeres enfrentan mayores barreras para acceder a programas que promuevan su desarrollo personal y profesional dentro del sistema penitenciario. La falta de actividades recreativas y de capacitación perpetúa las condiciones de exclusión y limita sus oportunidades de reinserción social.

Los programas recreativos y de capacitación son fundamentales para el proceso de rehabilitación de las mujeres, ya que les permiten desarrollar habilidades, fortalecer su autoestima y prepararse para reintegrarse a la sociedad una vez que recuperen su libertad. La falta de estos programas refleja una **carencia de perspectiva de género** en el diseño y la implementación de políticas penitenciarias, lo cual vulnera el derecho de las mujeres a recibir un trato equitativo y diferenciado.

Es necesario desarrollar programas específicos que promuevan la participación de las mujeres en actividades educativas, recreativas y laborales, tomando en cuenta sus necesidades particulares y garantizando su acceso equitativo a estos recursos.

Estos programas deben incluir talleres de capacitación laboral, actividades deportivas y recreativas, así como programas de desarrollo personal y atención psicológica.

## 2. Mujeres con hijas e hijos

Un grupo especialmente vulnerable dentro de los CERESOs son las mujeres privadas de la libertad que conviven con sus hijas e hijos menores. La **falta de espacios adecuados para el cuidado y desarrollo de las niñas y niños** es una de las problemáticas más críticas identificadas en los centros penitenciarios de Hidalgo. Solo un centro (Tulancingo) cuenta con una **ludoteca en buenas condiciones**, mientras que en los demás CERESOs, estos espacios son **inexistentes o no aplican**.

La falta de **programas de atención integral** para las hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad vulnera los derechos de los menores, quienes también son sujetos de protección especial conforme a la **Convención sobre los Derechos del Niño**. Estas niñas y niños viven en condiciones inadecuadas dentro de los centros penitenciarios, sin acceso a espacios seguros para su desarrollo físico, emocional y educativo. La ausencia de ludotecas y áreas de cuidado infantil limita sus oportunidades de juego y aprendizaje, lo que puede tener consecuencias negativas en su desarrollo integral.

Asimismo, la falta de espacios adecuados para el cuidado de hijas e hijos afecta directamente a las mujeres privadas de la libertad, quienes enfrentan mayores niveles de estrés y preocupación debido a la imposibilidad de garantizar condiciones dignas para sus hijos. Esta situación impacta de manera desproporcionada a las mujeres, quienes continúan asumiendo la mayor parte de las responsabilidades de cuidado dentro del sistema penitenciario.

Para atender esta problemática, es fundamental implementar **ludotecas y programas de atención integral** en todos los CERESOs donde existan

mujeres que convivan con sus hijas e hijos. Estos espacios deben estar diseñados para promover el desarrollo físico, emocional y educativo de los niños, garantizando su bienestar y protegiendo sus derechos. Además, se deben establecer programas de apoyo psicosocial para las mujeres, que les permitan enfrentar de manera adecuada las responsabilidades de cuidado dentro del contexto penitenciario.

### 3. Personas con Discapacidad y Adultos Mayores

Además de las mujeres, existen otros grupos vulnerables dentro de los CERESOs de Hidalgo, como las **personas con discapacidad** y los **adultos mayores**, quienes enfrentan condiciones de reclusión aún más adversas debido a la falta de infraestructura y programas específicos.

Las personas con discapacidad no cuentan con instalaciones accesibles que les permitan desplazarse y realizar sus actividades cotidianas de manera autónoma. La ausencia de ajustes razonables en la infraestructura, como rampas, barandales y sanitarios adaptados, limita su movilidad y vulnera su derecho a la dignidad y la igualdad de condiciones. Asimismo, la falta de programas de atención especializada y de personal capacitado para brindar apoyo a estas personas agrava su situación de vulnerabilidad.

Por su parte, los adultos mayores enfrentan dificultades relacionadas con la salud y la falta de acceso a servicios médicos especializados. Las condiciones de reclusión, el hacinamiento y la falta de atención médica adecuada afectan de manera desproporcionada a este grupo, incrementando el riesgo de enfermedades y el deterioro de su calidad de vida.

El análisis de los grupos con necesidades específicas en los CERESOs de Hidalgo revela **deficiencias estructurales y programáticas** que limitan el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Las mujeres privadas de la libertad, particularmente aquellas que conviven con sus hijos, enfrentan mayores obstáculos debido a la falta de servicios diferenciados, atención médica especializada y programas de desarrollo integral. Asimismo, otros grupos vulnerables, como las personas con discapacidad y los adultos mayores, carecen de infraestructura y atención adecuada que responda a sus necesidades particulares.

Para garantizar los derechos de estos grupos vulnerables, se proponen las siguientes recomendaciones:

1. Garantizar la separación total de áreas femeniles en todos los CERESOs, asegurando condiciones seguras y dignas para las mujeres.
2. Implementar programas de atención médica especializada para mujeres, incluyendo servicios ginecológicos, obstétricos y de salud reproductiva.
3. Desarrollar programas recreativos y de capacitación laboral con perspectiva de género, garantizando la participación equitativa de las mujeres.
4. Establecer ludotecas y programas de atención integral para los hijos de las mujeres privadas de la libertad, protegiendo su derecho al desarrollo y bienestar.
5. Adaptar la infraestructura de los CERESOs para garantizar la accesibilidad y la atención adecuada a personas con discapacidad y adultos mayores.

# Conclusiones finales del Análisis Integral de los Ceresos de Hidalgo



## ● **CONCLUSIONES FINALES DEL ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS CERESOS DE HIDALGO**

El presente análisis integral de los Centros de Reinserción Social (CERESOs) en el estado de Hidalgo revela un panorama complejo, donde se identifican tanto avances significativos como deficiencias estructurales que requieren **acciones urgentes**. Si bien es posible reconocer avances en áreas específicas, como la provisión de alimentación adecuada y la existencia de reglamentos que contribuyen a la gobernabilidad, persisten problemáticas críticas que vulneran los derechos humanos de las Personas Privadas de la Libertad (PPL). Aspectos como el **hacinamiento**, la **falta de atención médica integral**, la **insuficiencia de programas de reinserción social** y las **condiciones adversas enfrentadas por grupos vulnerables**, demandan la implementación de medidas concretas y coordinadas por parte de las autoridades penitenciarias y las instituciones responsables.

### **Logros Identificados**

Uno de los puntos positivos más relevantes en los CERESOs de Hidalgo es el cumplimiento en materia de **alimentación**. El **100% de los centros evaluados** reportan que las PPL reciben alimentos **tres veces al día**, con una variedad nutricional aceptable y en condiciones higiénicas adecuadas. Este logro, aunque básico, es un avance importante, ya que garantiza el derecho fundamental a la alimentación y contribuye al bienestar físico de las PPL. A esto se suma la existencia de **cocinas funcionales** en todos los centros, las cuales cumplen con los estándares mínimos de infraestructura y permiten la preparación segura de los alimentos.

En el ámbito de la **gobernabilidad**, se destaca la existencia de **reglamentos internos** en la mayoría de los CERESOs. Estos reglamentos son fundamentales para establecer normas de convivencia y garantizar el orden dentro de los centros penitenciarios. Asimismo, se reconoce la implementación de **protocolos básicos** para la prevención de la tortura y la atención de incidentes violentos, aunque su efectividad varía según el centro.

Estos avances reflejan esfuerzos institucionales por cumplir con obligaciones mínimas en materia de derechos humanos. Sin embargo, estos logros son insuficientes frente a las **graves carencias estructurales** que persisten en los centros y que comprometen el respeto a la dignidad y los derechos fundamentales de las PPL.

## Principales Deficiencias Identificadas

### 1. Hacinamiento y Deficiencias en Infraestructura

El hacinamiento es una de las problemáticas más críticas en los CERESOs de Hidalgo, particularmente en centros como **Actopan, Ixmiquilpan y Jacala**. La sobrepoblación limita severamente el acceso a condiciones dignas de estancia, obligando a las PPL a compartir espacios reducidos y mobiliario básico, como camas y colchonetas. Esta situación no solo vulnera el derecho a la **privacidad y al descanso**, sino que también genera un ambiente propenso a la violencia, el estrés y la propagación de enfermedades.

Aunado al hacinamiento, se identifican **deficiencias significativas en infraestructura**, especialmente en áreas de **dormitorios, sanitarios y espacios recreativos**. En centros como Huichapan, los dormitorios presentan condiciones **"malas"**, con paredes deterioradas, techos con filtraciones y mobiliario en mal estado. Por otro lado, solo el **60% de los centros** cuentan con sanitarios y regaderas en condiciones adecuadas, mientras que en el resto se reportan problemas de mantenimiento, fugas de agua y falta de limpieza.

La ausencia o insuficiencia de **áreas recreativas y deportivas** es otra deficiencia relevante, ya que limita las oportunidades de esparcimiento y desarrollo físico y emocional de las PPL. La falta de estas áreas impacta negativamente en la salud mental de los internos y perpetúa un ambiente de tensión constante dentro de los centros.

### 2. Falta de Atención Médica Integral

Si bien existen consultorios médicos en la mayoría de los CERESOs, se identifican **deficiencias críticas** en la atención médica integral. La falta de **medicamentos básicos** en centros como Tula, Actopan y Tenango de Doria limita el acceso efectivo a la salud y pone en riesgo la vida de las PPL que padecen enfermedades crónicas o agudas. Asimismo, la **ausencia de personal médico especializado** impide atender adecuadamente problemas de salud específicos, como los relacionados con la salud reproductiva en mujeres o las necesidades de adultos mayores y personas con discapacidad.

La atención a la salud mental es una de las áreas más desatendidas en los CERESOs. El 60% de los centros carecen de áreas de psicología y personal capacitado para brindar terapias individuales o grupales. Además, no existe atención psiquiátrica en al menos el 40% de los centros, lo cual es alarmante considerando la alta prevalencia de trastornos mentales como la depresión, la ansiedad y el estrés postraumático en el contexto penitenciario.

### 3. Insuficiencia de Programas de Reinserción Social

La **reinserción social** es el objetivo central del sistema penitenciario; sin embargo, los CERESOs de Hidalgo presentan **avances limitados** en esta área. Solo el 60% de los centros reportan la existencia de áreas recreativas activas, mientras que, en el resto, las PPL carecen de acceso a programas educativos, recreativos o laborales que promuevan su desarrollo integral.

La falta de **programas educativos y de capacitación laboral** limita las oportunidades de las PPL para adquirir habilidades que les permitan reintegrarse de manera productiva a la sociedad. De igual manera, la ausencia de actividades recreativas y deportivas afecta su bienestar físico y mental, perpetuando condiciones de exclusión y vulnerabilidad.

### 4. Condiciones Adversas para Grupos Vulnerables

Las mujeres privadas de la libertad y otros grupos vulnerables, como personas con discapacidad y adultos mayores, enfrentan mayores obstáculos en los CERESOs de Hidalgo. Aunque el 80% de los centros cuentan con áreas femeniles diferenciadas, en centros como **Ixmiquilpan y Actopan**, la separación entre hombres y mujeres no es total, lo cual representa un riesgo para la seguridad y dignidad de las mujeres.

Además, las mujeres no cuentan con **servicios diferenciados** que respondan a sus necesidades específicas, como atención médica ginecológica, programas recreativos y espacios adecuados para el cuidado de sus hijos. La ausencia de **ludotecas y programas de atención integral** vulnera los derechos de los niños que conviven con sus madres en prisión y afecta el bienestar emocional de las mujeres.

# Recomendaciones Generales



## ● RECOMENDACIONES GENERALES

Para garantizar el respeto a los derechos humanos de las PPL y mejorar las condiciones en los CERESOs de Hidalgo, se proponen las siguientes recomendaciones generales:

### 1. Infraestructura

- Rehabilitar áreas de **dormitorios, sanitarios y espacios recreativos**, asegurando que cumplan con los estándares de dignidad y funcionalidad.
- Implementar medidas para **reducir el hacinamiento**, como la ampliación de infraestructura y la promoción de medidas alternativas a la prisión para delitos menores.
- Mejorar la **distribución del espacio** dentro de los centros para garantizar el acceso equitativo a las instalaciones básicas.

### 2. Atención a la Salud

- Garantizar el acceso constante a **medicamentos y tratamientos médicos especializados**, priorizando las necesidades de las personas con enfermedades crónicas y discapacidades.
- Crear áreas de **psicología y psiquiatría** en todos los CERESOs, con personal capacitado para brindar atención a la salud mental de las PPL.
- Implementar programas de **prevención y tratamiento de adicciones**, así como atención médica especializada para mujeres y adultos mayores.

### 3. Programas de Reinserción Social

- Implementar **programas educativos y de capacitación laboral** que permitan a las PPL adquirir habilidades para su reintegración productiva en la sociedad.
- Rehabilitar y ampliar las **áreas recreativas y deportivas** en todos los centros, garantizando su acceso equitativo para hombres y mujeres.
- Sistematizar los programas de **reinserción social**, asegurando su aplicación uniforme en todos los CERESOs.

### 4. Grupos Vulnerables

- Garantizar la separación total de **áreas femeniles** y la implementación de

- 
- servicios diferenciados para las mujeres, incluyendo atención médica especializada y programas de desarrollo integral.
  - Crear **ludotecas y programas de atención integral** para los hijos de las mujeres privadas de la libertad.
  - Adaptar la infraestructura para garantizar la **accesibilidad** y la atención adecuada a personas con discapacidad y adultos mayores.

### **5. Seguridad y Gobernabilidad**

- Fortalecer los **protocolos de cateo y controles internos** para prevenir el ingreso de objetos ilícitos en los CERESOs.
- Monitorear de manera constante el **cumplimiento de los reglamentos internos** y los estándares de derechos humanos.



INFORMES

ÁREAS DE  
DETENCIÓN  
MUNICIPALES  
2024

CENTROS DE  
REINserCIÓN  
SOCIAL  
2024

